



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla **11 FEB 2020**

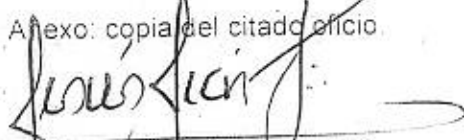
Señora  
Isabel Cristina Aguirre - Coordinadora Ambiental Solar Green SAS  
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de la respuesta enviada a su Consulta radicada en esta Entidad bajo el consecutivo N°0011798 del 18 de diciembre del 2019 fue devuelta bajo la causal "Dirección No Existe" conforme lo reportado por la empresa Servicios Postales Nacionales S.A. 4/72, esta Corporación Autónoma Regional procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio N°000260 del 03 de febrero del 2020 emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a su Consulta. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso por tratarse de un acto de trámite.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **11 FEB 2020** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **17 FEB 2020**

La notificación del Oficio N°000260 del 03 de febrero del 2020, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **18 FEB 2020**

Anexo: copia del citado oficio.

  
JESUS LEON INSIGNARES  
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante - Asesor Externo, *sc*  
Revisó: Dra. Gloria María Tamara Arroyo - Profesional Especializada.  
V. B. Dra. Juana Sieman Chams - Asesora de Dirección.

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- colombia  
cra@crautonomia.gov.co  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 03 FEB. 2020

000260

Señora  
Isabel Cristina Aguirre  
Coordinadora Ambiental Solar Green SAS  
[isabelaguirre@solargreen.com.co](mailto:isabelaguirre@solargreen.com.co)  
[profesional.apoyo@asiltlda.co](mailto:profesional.apoyo@asiltlda.co)  
Carrera 46 No.93-15  
Ciudad.

Referencia: Comunicado asociado a su Consulta recibida bajo el Radicado N°0011798 del 18/12/2019.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico en atención a la Consulta de la referencia le comunica lo siguiente:

Con relación al POMCA Canal del Dique, Acuerdo de Comisión Conjunta No.002 de 13 de marzo de 2008. Este acto administrativo y el plan de ordenamiento sigue vigente. No obstante, es preciso señalar que se trabaja en el ajuste y/o actualización de dicho plan, ya surtidas las etapas de aprestamiento, diagnóstico, formulación, prospectiva y zonificación ambiental. En el CD anexo, le remito copia digital del acto administrativo y documento técnico soporte.

En lo que respecta al POMCA Cuenca del Complejo de Humedales del Río Magdalena en el Departamento del Atlántico, le indico que a la fecha esta subzona hidrográfica se encuentra en ordenación, tal como lo establece el Acuerdo 001 de 2009, que adjunto en medio magnético.

En cuanto al Plan de Ordenamiento del Embalse del Guájaro Resolución 215 del 23 de abril de 2015, le comunico que a la fecha dicho acto y plan de ordenamiento se encuentra vigente. Le anexo copia digital del Informe Final y Resolución.

De igual forma, le remito en medio magnético las siguientes fichas técnicas de las determinantes ambientales:

- Ficha Técnica No.1
- Ficha Técnica No.3
- Ficha Técnica No.5
- Ficha Técnica No.9
- Ficha Técnica No.11
- Ficha Técnica No.15
- Ficha Técnica No.20

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
[cra@crautonomia.gov.co](mailto:cra@crautonomia.gov.co)  
[www.crautonomia.gov.co](http://www.crautonomia.gov.co)





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Así mismo, es preciso señalar que la cartografía asociada a cada una de estas fichas y la cartografía disponible en la Corporación tiene un costo por uso, tal como quedó establecido en la Resolución N°000366 de 2019. En este sentido, el usuario deberá identificar la información de su interés, cancelar previamente el valor de la información que requiera y radicar la solicitud de la información anexando el volante de pago, dirigido a la Subdirección de Planeación, para que esa dependencia pueda posteriormente, proceder con el suministro de la misma.

Con respecto a lo solicitado en el numeral séptimo de su escrito, le indico que de acuerdo con la información cartográfica revisada al interior del área de polígono de interés no se presenta algún traspase con áreas protegidas o potenciales de conservación registradas en el SIRAP Caribe Colombiano. Sin embargo, de acuerdo con las determinantes ambientales prioridades de conservación, adoptadas por esta Corporación mediante Resolución No.420 del 15 de junio de 2017 y modificadas por la Resolución N°00645 del 20 de agosto de 2019, al interior del polígono se identifican áreas categorizadas como conectividad ecológica regional.

Finalmente, le envío en medio magnético la información reportada al Sistema de Información del Recurso Hídrico, para las concesiones de aguas superficiales y subterráneas.

Anexo: En un (1) CD la información digital anunciada anteriormente.

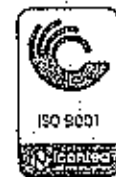
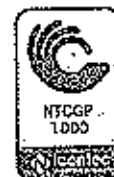
Atentamente,

**JESUS LEON INSIGNARES**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyecto: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo  
Revisó: Dra. Gloria María Taibet Arroyo – Profesional Especializado  
Vº 3º: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesor Externo.

La información contenida en el presente oficio fue suministrada por el Dr. German Escaf Payares – Subdirector de Planeación, a través de Memorando N°00152/2020, allegado a la Oficina Jurídica en respuesta a la Petición del Radicado N°0011798/2019.

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@craautonoma.gov.co  
www.craautonoma.gov.co



472

Correos Puertos Internacionales S.A. 98 17 0 10 16 25 53  
 Av. Juan Ponce de León 179 722028 - Tel: 98 17 10 16 25 53

<b>Destinatario</b>		<b>Remitente</b>	
Nombre y Apellido: MARCELA ROSA CASTAÑO	Nombre y Apellido: CAROLINA ROSA CASTAÑO	Dirección: C.R. 48 30 10	Dirección: CALLE 88 #54 - 49
Ciudad: BARRANQUILLA	Ciudad: BARRANQUILLA	Departamento: ATLANTICO	Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 86002000	Código Postal: 86002004	Fecha de emisión: 04/02/2016 20:05:57	Zona: YC25189271300

8888  
505

472

Figura impresa de este código QR en el momento de la emisión de este documento, es una copia no controlada y no tiene validez legal. Para más información consulte el sitio web de Correos de Puerto Rico: www.correos.com.pr



<b>Valores</b>		<b>Destinatario</b>		<b>Remitente</b>																										
Peso Bruto (Kg): 0.32	Peso Neto (Kg): 0.22	Nombre: ROSA CASTAÑO	Ciudad: BARRANQUILLA	Nombre: ROSA CASTAÑO	Ciudad: BARRANQUILLA																									
Valor Declarado: \$0.00	Costo de Manifiesto: \$0.00	Dirección: C.R. 48 30 10	Código Postal: 86002000	Dirección: CALLE 88 #54 - 49	Código Postal: 86002004																									
Valor Total: \$0.00		<table border="1"> <tr> <td>Código de País:</td> <td>PAIS:</td> <td>88</td> <td>PAIS:</td> <td>88</td> </tr> <tr> <td>Código de Zona:</td> <td>ZONA:</td> <td>05</td> <td>ZONA:</td> <td>05</td> </tr> <tr> <td>Código de Oficina:</td> <td>OFICINA:</td> <td>0501</td> <td>Código Postal:</td> <td>515553</td> </tr> <tr> <td>Código de Clase:</td> <td>CLASE:</td> <td>01</td> <td>Código de Zona:</td> <td>05</td> </tr> <tr> <td>Código de Tipo:</td> <td>TIPO:</td> <td>01</td> <td>Código de Oficina:</td> <td>0501</td> </tr> </table>				Código de País:	PAIS:	88	PAIS:	88	Código de Zona:	ZONA:	05	ZONA:	05	Código de Oficina:	OFICINA:	0501	Código Postal:	515553	Código de Clase:	CLASE:	01	Código de Zona:	05	Código de Tipo:	TIPO:	01	Código de Oficina:	0501
Código de País:	PAIS:	88	PAIS:	88																										
Código de Zona:	ZONA:	05	ZONA:	05																										
Código de Oficina:	OFICINA:	0501	Código Postal:	515553																										
Código de Clase:	CLASE:	01	Código de Zona:	05																										
Código de Tipo:	TIPO:	01	Código de Oficina:	0501																										

NO LEA  
 Valor del objeto  
 Verificar el objeto

<table border="1"> <tr> <td>SE</td> <td>RE</td> <td>OT</td> <td>OT</td> <td>OT</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> </table>		SE	RE	OT	OT	OT	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Oficina: No controlada Agencia Cruzada Fianza Regular	
SE	RE	OT	OT	OT																								
NO	NO	NO	NO	NO																								
NO	NO	NO	NO	NO																								
NO	NO	NO	NO	NO																								
NO	NO	NO	NO	NO																								
Fecha de emisión: 04/02/2016 20:05:57 Fecha de recepción: 05/02/2016 12:30:20		Fuente de entrega: 2009 Distribuidor: L ENIN MARTINEZ Fecha de impresión: 04/02/2016 20:05:57																										

05 FEB 2016

PO. BARRANQUILLA NORTE 8888 530